

bertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 15 de febrero de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.042.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Valle de Ochando (Vizcaya).

Habiéndose fusionado los Municipios de Apatamonasterio, Anxe y Arrazola, de la provincia de Vizcaya, con capitalidad en Apatamonasterio y nueva denominación de «Valle de Ochando».

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187 del Reglamento de funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Ochando (Vizcaya) en clase 11.ª y sueldo de 18.750 pesetas.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Albalatillo (Huesca).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1962; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de febrero del corriente año, la Secretaría del Ayuntamiento de Albalatillo (Huesca) como habilitada.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Organización Nacional de Ciegos por la que se declara desierto el concurso para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a la Delegación de este organismo en Tarragona.

Habiéndose celebrado el día 8 de los corrientes la apertura de pliegos del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero próximo pasado para adjudicar las obras de construcción de un edificio para nuestra Delegación en Tarragona, la Mesa acordó declararlo desierto, por rebasar las propuestas presentadas el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Jefe de la Organización.
310.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Permanente de los Servicios Técnicos en reunión celebrada el día 12 de febrero del corriente año acordó aprobar y anunciar la subasta de las siguientes obras del Plan de 1962:

«Abastecimiento de aguas a Marina de Cudeyo».

Presupuesto: 7.976.331,33 pesetas.
Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto.
Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto.

«Abastecimiento de aguas a Noja, Bareyo, Meruelo y Arnuero (2.ª fase)».

Presupuesto: 841.506,92 pesetas.
Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto.
Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto.

«Ampliación del abastecimiento de aguas a Santillana del Mar».

Presupuesto: 1.495.050,75 pesetas.
Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto.
Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (palacio de la Diputación Provincial), en donde podrán ser examinados por los interesados.

Las proposiciones para concurrir a esta subasta, ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas y se presentarán en el Gobierno Civil durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de la obra de», y durante las horas de nueve a dos. En sobre aparte se acompañara:

1.º El resguardo de la fianza provisional, la cual podrá ser constituida en cualquiera de las tres formas indicadas por la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden de 22 de junio de 1961, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1960 y 18 de julio de 1961, respectivamente.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad o justificante del Sindicato de la Construcción de tenerlo solicitado con treinta días de antelación a la fecha de la subasta.

3.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

4.º Carnet nacional de identidad.

5.º Justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y de Accidentes.

6.º Poder notarial que autorice, en su caso, al representante de cualquier Sociedad o particular para actuar en nombre de los mismos.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si se presentaren dos o más iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si persistiere la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la obra.

El plazo de ejecución será de veinticuatro meses, para el abastecimiento de aguas a Marina de Cudeyo, y de doce meses para los de Santillana del Mar y Noja, Bareyo, Meruelo y Arnuero (2.ª fase).

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios de toda clase, pólizas, honorarios de toda clase que origine la subasta o formalización del contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras.

La Junta de Admisión de proposiciones estará formada por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o persona en quien delegue, el Abogado del Estado-Jefe o persona en quien delegue y el Interventor de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión.

Modelo de proposición:

Don vecino de calle número con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, así como de las condiciones de la subasta, se comprometo a realizar la obra de cuyo presupuesto es de pesetas, en la cantidad de pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planes y proyectos examinados.

(Fecha y firma.)

Santander, 18 de febrero de 1963.—El Gobernador civil-Presidente, José Elorza Aristorena.—867.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid referente a las subastas de obras que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», número 39, de 15 de febrero de 1963, anuncia subastas de las obras siguientes, correspondientes al Plan de esta Comisión para el año 1963: